



## FEDERACION DEL RODEO CHILENO

### FEDERACIÓN DEL RODEO CHILENO

### TRIBUNAL SUPREMO DE DISCIPLINA

#### VISTOS:

La denuncia formulada por el señor **Hugo Moreno Vargas**, Jurado del Rodeo Club Alto del Carmen, Asociación Atacama, efectuado los días 9 y 10 de diciembre de 2017, en contra del señor **Dayan Simón Vega**; y atendido que la conducta denunciada es de aquellas que en virtud del artículo 27 del Código de Procedimientos y Penalidades de la Federación del Rodeo Chileno deben ser conocidas por las Comisiones Regionales de Disciplina:

#### SE RESUELVE:

- 1.- Acoger a tramitación la denuncia formulada por el señor Jurado,
- 2.- Asignarle rol a la causa, que para estos efectos y en adelante será el número **113-2017**.
- 3.- Solicitar informe al Delegado señor Sergio Caimanque,
- 4.- Obtener antecedente del denunciado, y
- 5.- Remitir los antecedentes a la Comisión Regional de Disciplina **DE ATACAMA**, para que tome conocimiento de la misma, instruya la investigación correspondiente y resuelva en primera instancia el asunto sometido a su conocimiento.

Sirva la presente resolución como suficiente oficio remitir a la Comisión Regional de Disciplina **DE ATACAMA**, para los efectos precedentemente indicados.

  
**CRISTÓBAL CUADRA COURT**  
Secretario

  
**JUAN SEBASTIÁN REYES PÉREZ**  
Presidente

En Santiago, 18 de diciembre de 2017.